



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1998/783
21 de agosto de 1998
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

SEGUNDO INFORME DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LA MISIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN LA REPÚBLICA CENTROAFRICANA

I. INTRODUCCIÓN

1. El presente informe se ha preparado con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 6 de la resolución 1182 (1998) del Consejo de Seguridad, de 14 de julio de 1998, en que el Consejo me instó a que formulara, lo antes posible, recomendaciones sobre la asistencia que deberían prestar las Naciones Unidas en el proceso de las elecciones legislativas en la República Centroafricana.

2. En el párrafo 5 de esa resolución, el Consejo de Seguridad pidió a las autoridades de la República Centroafricana que aprobaran con rapidez un plan operativo de organización de las elecciones legislativas y, así, dieran tiempo a las Naciones Unidas y a las demás organizaciones internacionales para hacer los preparativos para prestar la asistencia necesaria. Como ese plan se aprobó el 6 de agosto de 1998, estoy en condiciones de formular recomendaciones sobre la función que podrían desempeñar las Naciones Unidas en el proceso de las elecciones legislativas. En el presente informe también se reseñan los últimos acontecimientos ocurridos en el ámbito electoral desde el informe sobre la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINURCA) del 19 de junio de 1998 (S/1998/540).

II. PREPARATIVOS DE LAS ELECCIONES

Aspectos institucionales

3. Como señalé en mi informe de fecha 19 de junio de 1998, la Comisión Electoral Mixta e Independiente (CEMI) quedó establecida oficialmente por decreto el 28 de mayo de 1998. No obstante, la Comisión Electoral no pudo comenzar su labor de inmediato a causa de las diferencias que existían entre los partidos políticos respecto de su composición. Para tratar de conciliar sus posiciones, el Sr. Oluyemi Adeniji, mi Representante Especial, convocó una reunión de partidos políticos el 16 de junio, junto con los dos miembros del Grupo de Amigos de la República Centroafricana representados en Bangui, los

Embajadores de Francia y de los Estados Unidos de América. Tras prolongadas deliberaciones, se llegó a un consenso respecto de la presidencia, la Mesa y la composición de la Comisión Electoral, consenso que incluyó una fórmula de avenencia en virtud de la cual los representantes de los partidos políticos más importantes compartirán los puestos de la Mesa de la CEMI.

4. En consecuencia, el Presidente Ange-Félix Patassé firmó un decreto revisado sobre la composición de la Comisión Electoral el 18 de junio. Los miembros de la CEMI entraron en funciones y la Comisión celebró su primera sesión al día siguiente, bajo la presidencia del Sr. Michel Adama-Tamboux. El 26 de junio, la Mesa de la CEMI acordó un proyecto de reglamento que la Comisión aprobó oficialmente en sesión plenaria ese mismo día. En el reglamento se prevé el establecimiento de seis subcomisiones técnicas dedicadas a las siguientes cuestiones: finanzas, materiales y logística; listas y credenciales de votantes; candidaturas, información y capacitación; mesas electorales y centros de escrutinio, y seguridad.

5. Como señalé en mi informe anterior, el Presidente Patassé había decidido celebrar las elecciones legislativas los días 16 y 30 de agosto de 1998. No obstante, la Comisión Electoral, de conformidad con el Código Electoral, propuso que las elecciones se celebraran en septiembre de 1998. En consecuencia, el 8 de julio el Presidente Patassé firmó un decreto en que se dispuso que la primera ronda de elecciones tuviera lugar el 20 de septiembre de 1998 y la campaña electoral se llevara a cabo en el período comprendido entre el 5 y el 18 de septiembre. Así, quedó determinado que la fecha para la segunda ronda, que había de celebrarse tres semanas después de la primera, sería el 11 de octubre.

6. El 24 de julio, el Presidente firmó y promulgó una ley sobre la reestructuración de los distritos electorales, aprobada por la Asamblea Nacional dos semanas antes. En el artículo 1 de esa ley se aumentaba en 24 el número anterior de diputados de la Asamblea Nacional, llevando el total a 109 (en representación de 109 distritos electorales). En el artículo 2 se establecían los siguientes criterios para determinar el número de distritos: en Bangui habría un diputado cada 65.000 habitantes, mientras que en las provincias cada diputado representaría a 40.000 habitantes. El 31 de julio se firmó un decreto presidencial en que quedaban establecidos los distritos electorales. No obstante, los partidos de la oposición han impugnado tanto la ley como el decreto, por considerarlos inconstitucionales; el Tribunal Constitucional está examinando el caso. A los efectos de la planificación, habrá que comunicar a la Comisión Electoral lo antes posible el número exacto de diputados que han de elegirse y la configuración definitiva de los distritos electorales

Aspectos presupuestarios

7. El 17 de julio, tras celebrarse varias reuniones con los principales donantes, la Comisión Electoral aprobó un presupuesto de 3,2 millones de dólares; las estimaciones iniciales habían ascendido a unos 4,4 millones de dólares. En las reuniones celebradas por los donantes en Bangui los días 23 y 31 de julio, Francia se comprometió a aportar 7 millones de francos franceses (el 38% del total del presupuesto), mientras que la Unión Europea anunció una contribución de 534 millones de francos CFA. Con esas contribuciones ha de financiarse la producción y el transporte de material y equipo para las

elecciones, la actualización de las listas y tarjetas de identificación de los votantes, las misiones de supervisión, la asistencia técnica y la observación de las elecciones. El Japón también se comprometió a sufragar los gastos de transporte (helicópteros y combustible) para la distribución y recolección de material y equipo para las elecciones en todo el país, así como la remuneración del personal electoral. China anunció que aportaría cuatro computadoras y 1.000 calculadoras. Los Estados Unidos que inicialmente no estaban en condiciones de especificar cuál sería el monto de su contribución, anunciaron más tarde una contribución de 50.000 dólares para los gastos de impresión de papeletas y otra de 200.000 dólares para la subcontratación directa de organizaciones no gubernamentales de los Estados Unidos con el objeto de promover las actividades de información y capacitación relacionadas con las elecciones, así como las actividades de observación. El Canadá se comprometió a aportar 100.000 dólares del Canadá (66.000 dólares de los EE.UU.). El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) confirmó que destinaría 500.000 dólares para un proyecto de asistencia técnica en apoyo del proceso electoral, proyecto que incluye la capacitación de personal electoral, la educación de los votantes y la prestación de apoyo técnico a la Comisión Electoral.

8. Las contribuciones prometidas cubrirían la totalidad del presupuesto de la Comisión Electoral. Aunque la Unión Europea anunció que su contribución al presupuesto de la CEMI sería de carácter bilateral, el Canadá, los Estados Unidos, Francia y el Japón aportan sus contribuciones por conducto de las Naciones Unidas, en el marco de un proyecto de participación en la financiación de los gastos con el PNUD.

Aspectos operacionales

9. La Comisión Electoral ya ha comenzado a funcionar a plena capacidad en Bangui y también se han establecido la mayor parte de sus dependencias provinciales, los comités de las subprefecturas. No obstante, las actividades de coordinación nacional y las actividades operacionales de la Comisión a modo de preparación para las elecciones se han visto gravemente dificultadas por las demoras sufridas en el aporte de los recursos necesarios, tanto financieros como de otra índole. En particular, se han demorado considerablemente las misiones de supervisión en las provincias, fundamentales para el control y la enmienda de los registros electorales, aunque la Oficina Nacional de Informática (ONI) ha avanzado considerablemente en la compilación de los datos primarios.

10. Según el plan operacional de la Comisión Electoral (aprobado y presentado en la reunión semanal de donantes celebrada el 6 de agosto), al redactarse el presente informe ciertas importantes actividades preparatorias para las elecciones se habían atrasado cinco semanas. Esas actividades incluyen realizar un estudio de mercado para la adquisición de urnas y otros materiales para las elecciones, encargar las tarjetas de identificación de votantes, ejecutar programas de capacitación de personal electoral y miembros de los comités de las subprefecturas y elaborar un plan nacional de apoyo logístico para la distribución y recolección de material electoral en todo el país. En una carta de fecha 31 de julio dirigida a mi Representante Especial, el Presidente de la Comisión Electoral pidió asistencia a las Naciones Unidas para la distribución y recolección de material electoral. El Presidente de la Comisión señaló que en las elecciones celebradas en 1993 las fuerzas francesas que se encontraban en la República Centroafricana habían prestado ese apoyo fundamental. A ese respecto,

cabe señalar que tanto los donantes como los amigos de la República Centroafricana reunidos en Bangui consideraron que el apoyo logístico de la Misión sería fundamental puesto que, en caso de que pudiera obtenerse apoyo de otras fuentes, ese apoyo sería mucho más costoso.

11. El 7 de agosto, el Presidente Patassé convocó una reunión con donantes, funcionarios gubernamentales, la Comisión Electoral y la MINURCA. En esa reunión, el Presidente de la CEMI presentó un informe sobre la marcha de los preparativos e indicó que, en vista de las demoras operacionales provocadas principalmente por la falta de recursos, tal vez no sería posible celebrar las elecciones en la fecha prevista. No obstante, el Presidente Patassé opinó que las elecciones deberían celebrarse en la fecha establecida (el 20 de septiembre). También recalcó que habría que imprimir las papeletas fuera del país, lo cual, a juicio de la Comisión Electoral, podría demorar aún más los preparativos de las elecciones. El 14 de agosto, tras reunirse con el Presidente Patassé, la Comisión Electoral anunció en un comunicado de prensa que, por motivos técnicos y jurídicos, tenía previsto modificar el calendario electoral. La Comisión también pidió a las autoridades administrativas que interrumpieran el registro de candidaturas hasta que se estableciera un nuevo calendario electoral. En una reunión celebrada con los donantes y el PNUD el 18 de agosto, la Comisión señaló que no fijaría una nueva fecha para las elecciones hasta que sus preparativos, especialmente la comprobación de las listas electorales, se encontraran en una etapa avanzada y hubiera quedado clara la función que habrían de desempeñar las Naciones Unidas en el proceso electoral.

Actividades de las Naciones Unidas

12. Durante el período de que se informa, la MINURCA, en estrecha colaboración con el PNUD y los Amigos de la República Centroafricana en Bangui, siguió proporcionando asesoramiento y asistencia técnica a las autoridades centroafricanas en relación con la planificación y organización de las elecciones. Mi Representante Especial, en cooperación con el PNUD, ha estado alentando a la comunidad internacional a responder positiva y rápidamente al llamamiento hecho por el Consejo de Seguridad en su resolución 1182 (1998) para que se prestara la asistencia internacional necesaria a fin de respaldar la organización de las elecciones. Los expertos electorales de la MINURCA han trabajado en estrecha cooperación con la Comisión Electoral con el objeto de ayudarla a preparar su plan y su presupuesto operacionales y coordinar las actividades electorales. Deseo agradecer a los Estados Miembros y las organizaciones internacionales que han contribuido generosamente al presupuesto electoral.

13. La MINURCA siguió prestando atención especial a la difusión de información precisa como herramienta para la reconciliación y la paz nacionales. Con este objeto, mi Representante Especial siguió celebrando conferencias de prensa periódicas y reuniéndose con una amplia gama de elementos de la sociedad civil centroafricana, así como con todos los organismos internacionales representados en Bangui. Además, gracias a una generosa contribución del Gobierno de Dinamarca, el 22 de julio se inauguró una radio de las Naciones Unidas, Radio MINURCA, que comenzó a transmitir en vivo y en directo el 27 de julio. Radio MINURCA ha incluido en su programación temas relacionados con el mandato de la MINURCA, y, en estrecha colaboración con la dependencia electoral de la MINURCA

y el PNUD, también ha incluido temas relacionados con el proceso electoral, con lo que brinda un importante instrumento para informar a los votantes de las diversas etapas del proceso. Radio MINURCA, la única voz independiente capaz de llegar a todo el país, ya se ha convertido en una fuente vital de información objetiva y concreta.

14. Durante el período de que se informa, la MINURCA también terminó sus misiones de reconocimiento a lugares clave en el interior del país, para evaluar la situación fuera de Bangui a fin de facilitar los preparativos de las elecciones y ayudar a formular recomendaciones sobre el futuro papel de las Naciones Unidas en el proceso electoral.

15. Entre las demás actividades relacionadas con el proceso electoral, se estableció, a propuesta de mi Representante Especial ante el Presidente Patassé, un comité conjunto del Gobierno y de la MINURCA para acordar un programa de reestructuración de las fuerzas armadas centroafricanas y elaborar los medios y arbitrios de su aplicación. Además, el 11 de agosto el componente de policía civil de la MINURCA inició el primer curso de entrenamiento, de un mes de duración, de 60 integrantes de la Gendarmería nacional. Ese curso sería seguido de inmediato por una segunda sesión de un mes, con miras a entrenar a por lo menos 120 gendarmes antes de las elecciones.

III. POSIBLE ASISTENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS AL PROCESO ELECTORAL

16. En cumplimiento de la resolución 1182 (1998) del Consejo de Seguridad, y en vista de los acontecimientos que se reseñan en la sección precedente, se presenta a continuación un plan operacional elaborado por la MINURCA para la asistencia que las Naciones Unidas podrían prestar al proceso electoral en la República Centroafricana. El plan se basa en una evaluación detallada hecha por la MINURCA en estrecha cooperación con el PNUD y los principales países contribuyentes. Si el Consejo de Seguridad aprobara dicho plan, y en el entendimiento de que la Comisión Electoral sería responsable, en última instancia, de la organización y realización de las elecciones legislativas, la MINURCA podría proporcionar las actividades siguientes de apoyo:

a) El transporte de materiales y equipo electorales a algunos sitios escogidos y a las subprefecturas del país, y su recuperación, así como el transporte de los observadores electorales de las Naciones Unidas a los sitios escogidos, y su regreso de ellos;

b) Una observación internacional limitada, pero fiable, de las rondas primera y segunda de las elecciones legislativas; y

c) La seguridad de los materiales y el equipo electorales durante su transporte y en los sitios escogidos, así como la seguridad de los observadores electorales de las Naciones Unidas.

Apoyo logístico

17. Con arreglo al plan antedicho, la MINURCA transportaría, por tierra y por vía aérea (aviones y helicópteros) y en los plazos necesarios, los materiales y

equipo electorales de Bangui a las 69 subprefecturas de la República Centroafricana y, con carácter de excepción, a algunas mesas electorales (de un total de 2.500 en todo el país) que son inaccesibles por tierra. La MINURCA también traería los materiales y el equipo electorales de vuelta a Bangui.

18. La MINURCA transportaría los materiales y el equipo electorales a las 15 subprefecturas que se encuentran cerca de Bangui. En el caso de las provincias, la MINURCA transportaría por aire la mayor parte de los materiales y el equipo electorales a seis sitios escogidos (las ciudades de Bambari, Bangassou, Berberati, Bouar, Kaga Bandoro y Ndélé) y los distribuiría de esos seis lugares a las 54 subprefecturas restantes por tierra o por vía aérea, según correspondiera. Todos los viajes de regreso de las subprefecturas accesibles por tierra se harían el mismo día, con lo que se evitaría la necesidad de establecer estructuras de apoyo en esas subprefecturas.

19. Las autoridades electorales locales se encargarían de distribuir materiales electorales de las subprefecturas a las mesas electorales (excepto las mesas inaccesibles por tierra arriba mencionadas) así como en la ciudad de Bangui.

20. Los observadores electorales de las Naciones Unidas también serían transportados por la MINURCA de Bangui a los seis sitios escogidos, y de regreso a esa ciudad, según se describe a continuación.

Observación internacional

21. La MINURCA llevaría a cabo una observación limitada de las elecciones legislativas, en estrecha cooperación con las organizaciones internacionales que pudieran ser invitadas por la Comisión Electoral. En este contexto, se propone desplegar un total de 14 observadores electorales de mediano plazo y 80 de corto plazo, que observarían las elecciones y evaluarían sus resultados.

22. Los observadores de mediano plazo, distribuidos en siete equipos de dos miembros cada uno, se enviarían a Bangui y a los seis sitios escogidos fuera de la capital cuatro semanas antes de la fecha de la primera ronda electoral, por un total de dos meses. Los observadores de mediano plazo, que se seleccionarían entre los Voluntarios de las Naciones Unidas, prepararían la llegada de los observadores de corto plazo y supervisarían los preparativos electorales. Los observadores de corto plazo se sumarían a los de mediano plazo dos o tres días antes de la primera ronda electoral, y formarían un total de 47 equipos, de dos observadores cada uno. La mitad de los observadores de corto plazo se seleccionaría localmente entre funcionarios internacionales (MINURCA, organismos de las Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales internacionales y el cuerpo diplomático). La otra mitad provendría del exterior (personal de las Naciones Unidas y funcionarios nombrados para la misión). Los observadores de corto plazo del exterior partirían dos o tres días después de la primera ronda electoral, ya que para observar la segunda ronda, sólo se necesitaría a los 40 observadores de corto plazo contratados localmente y a los 14 observadores de mediano plazo, organizados en 27 equipos de dos observadores cada uno.

23. Se calcula que, con arreglo a este plan, los equipos podrían visitar por lo menos un 25% de todas las mesas electorales (es decir, cerca de 12 mesas por equipo). Bangui y los seis sitios escogidos, donde se destacaría a los observadores electorales, representan, respectivamente, un 10% y un 17% del

total de las mesas electorales del país, lo que constituye una muestra creíble de todo el proceso electoral.

Servicios de seguridad

24. Después de un detenido examen de la situación imperante en la República Centroafricana, se han propuesto dos opciones. Con arreglo a la primera, se considera que se necesitaría un mínimo de 450 soldados para velar por la seguridad del material y de los observadores electorales fuera de Bangui. De esas tropas, 150 de los actuales efectivos de la MINURCA se trasladarían temporalmente desde Bangui a los seis lugares provinciales seleccionados. Los países contribuyentes tendrían que proporcionar los restantes 300 soldados para complementar los actuales efectivos autorizados del contingente militar de la MINURCA. A reserva de la aprobación del Consejo de Seguridad, se calcula que se necesitarían de ocho a 10 semanas para el despliegue de los 450 efectivos y los medios de apoyo necesarios en los seis lugares provinciales.

25. Conforme a la segunda opción, se redesplegaría un máximo de 250 de los actuales efectivos de la MINURCA en los seis lugares seleccionados, que complementarían 150 soldados de las Fuerzas Armadas Centroafricanas (FACA), con unos efectivos totales MINURCA-FACA de 400. Durante el período de despliegue, los 150 efectivos nacionales estarían bajo el control operativo de la MINURCA. Se calcula que se requerirían seis semanas para el redespliegue de las tropas de la MINURCA y las FACA. A este respecto, en virtud de lo establecido en el párrafo 2 de la resolución 1182 (1998) del Consejo de Seguridad sobre la reestructuración de las fuerzas armadas nacionales, los efectivos de las FACA que cooperaran con la MINURCA podrían constituir el núcleo de un ejército centroafricano republicano y multiétnico.

26. En ambas opciones se prevé que las tropas acompañarían al material y el equipo electorales durante su transporte y recepción, como se indica en los párrafos 17 y 18 supra. Además de velar por la seguridad en los seis lugares provinciales, las tropas escoltarían y entregarían el material electoral a las subprefecturas y las mesas electorales mencionadas en el párrafo 17. La MINURCA no se encargaría de la seguridad del material electoral en ninguna subprefectura o mesa electoral que quedara fuera de esos lugares, ya que sería responsabilidad de las autoridades centroafricanas.

27. El despliegue de las tropas de conformidad con una u otra opción se basa en el supuesto de que para garantizar la seguridad en cada uno de los seis lugares seleccionados se necesitarían dos grupos de 30 a 40 efectivos cada uno. Las tropas se desplegarían seis semanas antes de las elecciones y permanecerían en esos seis lugares durante dos meses y medio, aproximadamente. Si el Consejo de Seguridad aprobara un nuevo mandato de la MINURCA para respaldar el proceso electoral, sería necesario revisar las actuales normas relativas a la actividad de la Misión de manera que estuvieran en consonancia con sus tareas militares adicionales.

Necesidades financieras

28. Los medios de transporte aéreo y por carretera de que dispone actualmente la Misión, con inclusión del equipo del contingente, no serían suficientes para el despliegue y la sustentación de las tropas y los observadores ubicados fuera

de Bangui, ni para el transporte del material y el equipo electoral a los seis lugares provinciales, las 69 subprefecturas y las mesas electorales seleccionados, y desde ellos. Los medios adicionales en apoyo de las tropas y los observadores de la Misión habrían de financiarse con cargo al presupuesto de ésta. En una adición al presente informe se indicarán en breve las consecuencias financieras de estos medios de transporte y de apoyo y del despliegue de los observadores electorales de las Naciones Unidas y de las tropas adicionales de la MINURCA, con arreglo a las dos opciones propuestas en los párrafos 24 y 25 supra. El transporte aéreo y por carretera del material y el equipo electorales se financiarían con cargo al presupuesto de la CEMI. Se ha convenido con los principales donantes en que el PNUD administraría sus contribuciones.

29. El despliegue de 150 efectivos de las FACA para que prestaran asistencia a la MINURCA fuera de Bangui, que se propone en el párrafo 25 supra, debería financiarse con contribuciones voluntarias de los Estados Miembros.

IV. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

30. Las autoridades centroafricanas han avanzado considerablemente en los preparativos de las elecciones legislativas de 1998. La Comisión Electoral ha preparado un presupuesto aceptable para todas las partes interesadas, inclusive los principales donantes, que han prometido aportar los fondos necesarios. Sin embargo, las actividades operacionales de la Comisión están muy atrasadas, ya que ésta no se inauguró hasta fines de junio y el desembolso de fondos esenciales solo comenzó a fines de julio. Como ya se ha señalado, recientemente resultó evidente que se requeriría más tiempo para llevar a cabo las tareas previstas en el plano operativo de la CEMI. El 14 de agosto la Comisión Electoral anunció que las elecciones previstas para el 20 de septiembre de 1998 deberían retrasarse. También indicó que se fijaría una nueva fecha cuando hubieran concluido algunas actividades preparatorias importantes y se hubiera definido la función que cabía esperar de las Naciones Unidas en el proceso electoral.

31. Debe subrayarse a este respecto que incumbe a la Comisión Electoral la máxima responsabilidad de la organización y celebración de las elecciones legislativas. La asistencia propuesta de las Naciones Unidas sólo puede ser complementaria a la labor de la Comisión. Por consiguiente, es esencial que ésta adopte las medidas necesarias para la entrega y recepción puntuales del material en todas las mesas electorales. Debe también hacerse hincapié en que las autoridades centroafricanas se encargarán del mantenimiento del orden público en todo el país durante las elecciones. Me congratulo a este respecto de que se haya iniciado el adiestramiento de la Gendarmería nacional y de que se haya establecido un Comité Conjunto Gobierno-MINURCA sobre la reestructuración de las fuerzas armadas nacionales. El Gobierno de la República Centroafricana debe seguir prestando atención prioritaria a esta cuestión, de conformidad con la resolución 1182 (1998) del Consejo de Seguridad.

32. En cuanto al redespiegue de las tropas de la MINURCA en las provincias, propuesto en la sección III del presente informe, debe insistirse en que su viabilidad se basa en el supuesto de que se mantendría estable la situación en Bangui en materia de seguridad durante el proceso electoral. Debe subrayarse

asimismo que la primera opción (véase párr. 24 supra), sería sin duda la preferida. Esta opción permitiría a la MINURCA estar en mejores condiciones para seguir contribuyendo al mantenimiento de la seguridad en Bangui durante las elecciones al mismo tiempo que garantizaba la seguridad del transporte y la recepción del material electoral, así como la protección de los observadores en esos lugares. La segunda opción (véase párr. 25 supra) no ofrecería las mismas garantías, ya que debilitaría gravemente la presencia de la Misión en Bangui y dificultaría una respuesta rápida de la Misión en caso de que se produjeran amenazas contra la seguridad en la capital durante el proceso electoral.

33. Con respecto a la observación internacional del proceso electoral propuesta (véanse párrs. 21 a 23 supra), se han seleccionado cuidadosamente los lugares de observación sobre la base de la densidad de población, el número de mesas electorales en la zona, la accesibilidad a éstas y la situación en materia de seguridad para poder obtener una imagen fidedigna de la marcha del proceso electoral. En efecto, la supervisión del proceso electoral en Bangui y en los seis lugares seleccionados representaría por lo menos el 25% de todas las mesas electorales del país. Conforme a la experiencia acumulada por las Naciones Unidas en la observación de elecciones, se considera que ese porcentaje es representativo y creíble y permitiría a mi Representante Especial hacer, al término del proceso, una evaluación general de los resultados de las elecciones legislativas.

34. Como se señalaba en mi último informe (S/1998/540), la MINURCA ha conseguido, desde su establecimiento el 15 de abril de 1998, mantener la seguridad y la estabilidad en Bangui. Al mismo tiempo, las autoridades centroafricanas, con el asesoramiento y el apoyo de mi Representante Especial, la MINURCA y el PNUD, han hecho importantes progresos en la aplicación de los acuerdos de Bangui y en la introducción de importantes reformas políticas y económicas. Cabe mencionar a este respecto la reciente celebración de un acuerdo con las instituciones de Bretton Woods para afrontar las graves dificultades económicas y sociales del país. Sin embargo, el proceso de la reconciliación nacional y la situación en materia de seguridad siguen siendo frágiles. La puntual celebración de las elecciones legislativas, de conformidad con normas internacionalmente aceptadas, facilitaría sin duda el proceso de paz y crearía un ambiente de estabilidad propicio a la realización de profundas reformas financieras y económicas.

35. En caso de que el Consejo de Seguridad decidiera expandir el mandato de la MINURCA para que incluyera la asistencia al proceso electoral en la República Centroafricana, según lo mencionado anteriormente, dicha asistencia podría desempeñar una función esencial a ese respecto. Sin un apoyo efectivo de las Naciones Unidas y de la comunidad internacional, es indudable que la República Centroafricana no podría celebrar las elecciones en los plazos contemplados en las normas constitucionales, lo cual socavaría los progresos realizados hasta la fecha en materia de reconciliación nacional y en el proceso de paz.

36. Por lo tanto, recomiendo que el Consejo de Seguridad apruebe las propuestas de asistencia de las Naciones Unidas al proceso electoral que figuran en la sección III supra y que modifique el mandato de la Misión de conformidad con ellas. Por lo que respecta a la seguridad de los observadores y el material durante el proceso electoral, recomiendo asimismo que, por las razones expuestas en el párrafo 32 supra, el Consejo considere la aprobación de la primera opción.

S/1998/783

Español

Página 10

Por último, desearía instar a todas las partes centroafricanas a que asuman plenamente sus responsabilidades en este importante proceso y a que participen en él con miras a fortalecer las instituciones democráticas del país y reforzar el proceso de reconciliación nacional.
